



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2025/2.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 28 de marzo de 2025 a las 13 horas y 39 minutos, bajo la Presidencia de D. Carlos Montesino Garro, Alcalde-Presidente de la corporación, se reúnen en única convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria-urgente, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto, y actuando como Secretario D. Arturo Hernáiz Mondéjar.

| Alcalde | | |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| D. Carlos Montesino Garro (PSOE) | | |
| Concejales | | |
| D ^a . Lucía Hernández Hernández (PSOE) Portavoz | D. José Jiménez Olmo (PP) Portavoz | |
| D ^a . María Mercedes Peinado Carreras (PSOE) | D ^a . Susana Salinas Delgado (PP) | |
| D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE) | D ^a . Elsa Fraile Tiemblo (PP) | |
| D ^a . María Jesús Tiemblo Garro (PSOE) | D ^a . Cristina López Soto (PP) [Se incorpora a la sesión antes de la votación del punto 7, a las 14:00 horas] | |
| D. Francisco Javier García Chinarro (PSOE) | | |
| D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (PSOE) | | |
| D ^a . María Mercedes Peinado Carreras (PSOE) | | |
| Secretario | | |
| D. Arturo Hernáiz Mondéjar | Interventora | |
| | D. ^a María Luisa de Lamo Guerra (No Asiste) | |
| No asisten | | |
| D. Manuel García Campos (PSOE) | D. ^a María Luisa de Lamo Guerra (Interventora) | |
| D. José Felipe Rodríguez Morcuende (PSOE) | | |

Una vez verificada por el Sr. Secretario la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día:

A) Parte resolutive.

1. Apreciación de la urgencia.

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia por la imposibilidad de celebrar





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

la sesión ordinaria del 27 de marzo por motivos de agenda.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a los distintos portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia de la sesión, con el siguiente resultado:

| | | | |
|--------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|---------|
| D. Carlos Montesino Garro | A favor | D. José Jiménez Olmo | A favor |
| D ^a . Lucía Hernández Hernández | A favor | D ^a . Susana Salinas Delgado | A favor |
| D ^a . María Mercedes Peinado Carreras | A favor | D ^a . Elsa Fraile Tiemblo | A favor |
| D. Alberto Suárez Vaquero | A favor | | |
| D ^a . María Jesús Tiemblo Garro | A favor | | |
| D. Francisco Javier García Chinarro | A favor | | |
| D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor | A favor | | |

En consecuencia, por unanimidad el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **RATIFICA** la urgencia de la sesión.

2. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro tiene alguna observación al Acta de la sesión anterior, de 7 de marzo de 2025.

No produciéndose ninguna, resulta **APROBADA** el acta referenciada por unanimidad.

3. Expediente 215/2025. Reconocimiento de compatibilidad.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

"Que la Comisión Especial de Personal y Asuntos Sociales, en sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2025, aprobó por unanimidad, el siguiente Dictamen para su sometimiento al Pleno:

PRIMERO.- Reconocer a ELENA SERRANO DE LA FUENTE la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de hostelería, cuyas características son media





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

jornada fuera del horario laboral, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53 /1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada."

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a los portavoces, que declinan hacer uso.

El Sr. Alcalde-Presidente afirma que les honra a las trabajadoras que hayan pedido la compatibilidad que va a aprobarse hoy en sesión plenaria, indicando que se realizará una circular para notificar a los trabajadores que estén desempeñando otra actividad para que pidan la compatibilidad.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| | | | |
|-------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------|
| D. Carlos Montesino Garro | A favor | D. José Jiménez Olmo | A favor |
| D^a. Lucía Hernández Hernández | A favor | D^a. Susana Salinas Delgado | A favor |
| D^a. María Mercedes Peinado Carreras | A favor | D^a. Elsa Fraile Tiemblo | A favor |
| D. Alberto Suárez Vaquero | A favor | | |
| D^a. María Jesús Tiemblo Garro | A favor | | |
| D. Francisco Javier García Chinarro | A favor | | |
| D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor | A favor | | |

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer a ELENA SERRANO DE LA FUENTE la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de hostelería, cuyas características son media jornada fuera del horario laboral, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53 /1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

SEGUNDO.- Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada.

4. Expediente 216/2025. Reconocimiento de compatibilidad.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

"Que la Comisión Especial de Personal y Asuntos Sociales, en sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2025, aprobó por unanimidad, el siguiente Dictamen para su sometimiento al Pleno:

PRIMERO.- Reconocer a SANTIAGA CAMPOS CHOZAS la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de hostelería, cuyas características son media jornada fuera del horario laboral, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53 /1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada."

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a los portavoces, que declinan hacer uso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| | | | |
|-------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------|
| D. Carlos Montesino Garro | A favor | D. José Jiménez Olmo | A favor |
| D^a. Lucía Hernández Hernández | A favor | D^a. Susana Salinas Delgado | A favor |
| D^a. María Mercedes Peinado Carreras | A favor | D^a. Elsa Fraile Tiemblo | A favor |
| D. Alberto Suárez Vaquero | A favor | | |
| D^a. María Jesús Tiemblo Garro | A favor | | |





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

| | | | |
|--------------------------------------------|----------------|--|--|
| D. Francisco Javier García Chinarro | A favor | | |
| D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor | A favor | | |

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer a SANTIAGA CAMPOS CHOZAS la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de hostelería, cuyas características son media jornada fuera del horario laboral, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53 /1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada.

5. Expediente 219/2025. Reconocimiento de compatibilidad.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

"Que la Comisión Especial de Personal y Asuntos Sociales, en sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2025, aprobó por unanimidad, el siguiente Dictamen para su sometimiento al Pleno:

PRIMERO.- Reconocer a M^a TERESA ÁLVAREZ TIRADO la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de hostelería, cuyas características son media jornada fuera del horario laboral, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53 /1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada."

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a los portavoces, que declinan hacer uso.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| | | | |
|-------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------|
| D. Carlos Montesino Garro | A favor | D. José Jiménez Olmo | A favor |
| D^a. Lucía Hernández Hernández | A favor | D^a. Susana Salinas Delgado | A favor |
| D^a. María Mercedes Peinado Carreras | A favor | D^a. Elsa Fraile Tiemblo | A favor |
| D. Alberto Suárez Vaquero | A favor | | |
| D^a. María Jesús Tiemblo Garro | A favor | | |
| D. Francisco Javier García Chinarro | A favor | | |
| D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor | A favor | | |

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer a M^a TERESA ÁLVAREZ TIRADO la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de hostelería, cuyas características son media jornada fuera del horario laboral, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53 /1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada.

6. Expediente 404/2025. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2025.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

"Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2025, aprobó con 5 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP), el siguiente Dictamen para su sometimiento al Pleno:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente, de las siguientes facturas:

- Relación de facturas 42/2025, por importe de 6.298,50 €, realizada sin procedimiento previo y sin crédito, por existir crédito en la partida relacionada del vigente presupuesto prorrogado.- Relación de facturas 43/2025, por importe de 1.102,68 €, de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria en el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2024 los correspondientes créditos, por importe de 6.298,50 € y 1.102,68 €, con cargo a las partidas correspondientes."

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Jiménez Olmo, quien manifiesta que se abstendrán como ya expusieron en la Comisión, indicando que se debería intentar que las facturas se presenten en el ejercicio que corresponda.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lucía Hernández Hernández, quien detalla que son de fechas cercanas al inicio del nuevo ejercicio, y que se trata de dejadez de las empresas, manifestando que intentarán que no suceda y que votarán a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente se ratifica en lo que dijo en la Comisión de Hacienda.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| D. Carlos Montesino Garro | A favor | D. José Jiménez Olmo | Abstención |
|-------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|-------------------|
| D^a. Lucía Hernández Hernández | A favor | D^a. Susana Salinas Delgado | Abstención |
| D^a. María Mercedes Peinado Carreras | A favor | D^a. Elsa Fraile Tiemblo | Abstención |
| D. Alberto Suárez Vaquero | A favor | | |
| D^a. María Jesús Tiemblo Garro | A favor | | |
| D. Francisco Javier García Chinarro | A favor | | |
| D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor | A favor | | |





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

En consecuencia, por mayoría simple consistente en 7 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (PP), el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente, de las siguientes facturas:

- Relación de facturas 42/2025, por importe de 6.298,50 €, realizada sin procedimiento previo y sin crédito, por existir crédito en la partida relacionada del vigente presupuesto prorrogado.

- Relación de facturas 43/2025, por importe de 1.102,68 €, de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria en el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2024 los correspondientes créditos, por importe de 6.298,50 € y 1.102,68 €, con cargo a las partidas correspondientes.

7. Expediente 412/2025. Aprobación Inicial del Presupuesto 2025.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

"Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2025, aprobó con 5 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP), el siguiente Dictamen para su sometimiento al Pleno:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2025 por importe de 6.434.458,46 €, junto con sus Bases de Ejecución, según se adjunta en la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2025 por importe de 5.447.797,43 €.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

QUINTO.- *Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

SEXTO.- *Remitir copia a la Administración del Estado así como a la comunidad autónoma”.*

El Sr. Alcalde-Presidente expone, como ya se avanzó en la Comisión de Hacienda, que se trata de un presupuesto responsable, que refleja la estabilización de los trabajadores, suponiendo el gasto de personal o una inversión de capital humano un 54 por ciento, 3.486.543,30 euros. Detalla que se ha hecho la liquidación del presupuesto, resultando un remanente de tesorería en el 2024 de 700 mil euros, y un ahorro de 400 mil euros, felicitando por el trabajo realizado al servicio de intervención y a la Concejal de Hacienda.

Afirma que el presupuesto marca la tendencia política que quieren realizar, incluyendo el polígono industrial, por valor de 139 mil euros, cuantía que se incrementará con subvenciones, y que se realizará de forma paulatina.

Se va a invertir en cámaras de seguridad, parquímetros de zona azul, arreglo de caminos por 30 mil euros, el asfaltado y pavimentación de calles de El Raso por 26 mil, financiado por el Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación; adquirir el camión pluma por 3 mil, mobiliario urbano por 3 mil, compra de luces navideñas por 10 mil, desarrollar el EDAR de El Raso junto con Diputación y Junta, mejora de red de abastecimiento y saneamiento por 36 mil, aportación del DUS 5000 por 179 mil euros de un total de 1.100.000,00 euros, siendo finalmente la adjudicación por unos 900 mil euros.

Continúa con mobiliario infantil por 2 mil, centros escolares 17.500, equipos de proceso de la información por 2.200, máquina de aire acondicionado para El Museo y rehabilitación de casas del Castro Celta por 240 mil, queriendo que se implique la Junta y la Diputación y esperando que el Estado aporte la mitad.

Añade la mejora de la pista de pádel por 6.685, y adecuación del muro del centro de tabaco 6.503 euros, la mejora maquinaria del campo de golf por 5 mil y la mejora de infraestructuras turísticas por 4 mil euros.

En total hacen un importe de 820 mil euros, siendo la aportación municipal de 349 mil euros, y el resto de subvenciones de las otras Administraciones, como son los 160 mil de las casas de El Raso provenientes del Estado.

Expone que les hubiese gustado haber presentado el presupuesto antes,





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

pero que no se ha podido realizar por la falta de secretario y que se adecúa más a la realidad por haber realizado ya la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Jiménez Olmo, quien, como ya manifestaron en la Comisión, agradeciendo el trabajo realizado de la Interventora y la Concejala de Hacienda para presentar el presupuesto. Destaca que las inversiones no las realiza el Ayuntamiento en un gran porcentaje, sino otras Administraciones, y que el gasto de personal supone una parte muy importante del presupuesto de gastos. Afirma que votarán abstención.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista y Concejala de Hacienda, D^a. Lucía Hernández Hernández, quien agradece las palabras del Portavoz del Grupo Municipal Popular, y que ayuda al servicio de intervención. Describe que se trata de un presupuesto equilibrado, y que el personal se lleva más de la mitad del presupuesto, por lo que realizar inversiones por cuenta exclusiva del Ayuntamiento resulta complicado.

[En este momento se incorpora a la sesión D^a. Cristina López Soto, Concejala del Grupo Municipal Popular].

Afirma que el Ayuntamiento trata de ser eficiente en el gasto teniendo en cuenta el elevado gasto corriente y de personal.

En el aspecto de ingresos explica que nos van a dar una participación en tributos del Estado superior a la prevista, y que los gastos están ajustados, aunque haya que realizar modificaciones presupuestarias por tener que afrontar aspectos no contemplados en el presupuesto. Detalla la partida importante de las subvenciones nominativas, por cuantía superior a los 150 mil euros, siendo en su mayoría los beneficiarios las asociaciones deportivas y culturales, y la partida de las transferencias de capital destinada a asociaciones como la sociedad de cazadores o las comunidades de regantes para mejorar sus infraestructuras.

Se intentará buscar otras líneas de financiación como son las subvenciones para arreglo de calles, y que votarán a favor.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente expone que se trata del presupuesto más amplio de la historia de la democracia del Ayuntamiento, 6.434.000,00 euros, y que el capital humano es muy importante para el bienestar del municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, quien afirma que la partida de gasto de personal es muy amplia, y que históricamente el Ayuntamiento ha asumido muchas competencias impropias, como la escuela infantil o la escuela de música, que lo importante es encontrar el equilibrio entre el gasto corriente y las inversiones.

Propone crear una mesa de trabajo con los miembros del Grupo Municipal Popular para tratar el tema del polígono industrial, y la posibilidad de que el Ayuntamiento se endeude para la creación del polígono si eso revierte en beneficio del pueblo al instalarse empresas y crear actividad económica. Agradece la felicitación realizada por el portavoz a la concejal de hacienda por el trabajo realizado.

El Sr. Alcalde-Presidente se suma a las palabras manifestadas por el concejal, agradeciendo el reconocimiento realizado por parte de la oposición. Y que se debe realizar una mesa de trabajo por la trascendencia del polígono industrial.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| | | | |
|-------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|-------------------|
| D. Carlos Montesino Garro | A favor | D. José Jiménez Olmo | Abstención |
| D^a. Lucía Hernández Hernández | A favor | D^a. Susana Salinas Delgado | Abstención |
| D^a. María Mercedes Peinado Carreras | A favor | D^a. Elsa Fraile Tiemblo | Abstención |
| D. Alberto Suárez Vaquero | A favor | D^a. Cristina López Soto | Abstención |
| D^a. María Jesús Tiemblo Garro | A favor | | |
| D. Francisco Javier García Chinarro | A favor | | |
| D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor | A favor | | |

En consecuencia, por mayoría simple consistente en 7 votos a favor (PSOE) y 4 abstenciones (PP), el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA**





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2025 por importe de 6.434.458,46 €, junto con sus Bases de Ejecución, según se adjunta en la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2025 por importe de 5.447.797,43 €.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Remitir copia a la Administración del Estado así como a la comunidad autónoma.

8. Modificación Composición Consejos Sectoriales y Comisiones Informativas.

Visto el escrito presentado por Dña. Cristina López Soto, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Candeleda y El Raso, el 18 de marzo de 2025, por el que comunica al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda los representantes que van a formar parte de los órganos colegiados de este Ayuntamiento pertenecientes a su Grupo Municipal:

CONSEJOS SECTORIALES

1.- Consejo Sectorial de Cultura.

- Susana Salinas Delgado

1º Suplente: Cristina López Soto

2º Suplente: Elsa Fraile Tiemblo

2.- Consejo Sectorial de Agricultura, Ganadería e Industria Agroalimentaria.

- José Jiménez Olmo

1º Suplente: Elsa Fraile Tiemblo





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

2º Suplente: *Cristina López Soto*

3.- *Consejo Sectorial de las parcelas de El Llano.*

- *José Jiménez Olmo*

1º Suplente: *Susana Salinas Delgado*

2º Suplente: *Elsa Fraile Tiemblo*

4.- *Consejo sectorial del campo de golf.*

Elsa Fraile Tiemblo

1º Suplente: *Susana Salinas Delgado*

2º Suplente: *Cristina López Soto*

5.- *Mesa del agua.*

- *Cristina López Soto*

1º Suplente: *Elsa Fraile Tiemblo*

2º Suplente: *José Jiménez Olmo*

6.- *Junta Local de Seguridad*

- *Susana Salinas Delgado*

1º Suplente: *Cristina López Soto*

2º Suplente: *José Jiménez Olmo*

COMISIONES INFORMATIVAS

1.- *Comisión informativa de Deporte, Turismo, Hostelería, Patrimonio Histórico y Asuntos de El Raso.*

- *Cristina López Soto*

- *Elsa Fraile Tiemblo*

Suplente: José Jiménez Olmo

2.- *Comisión especial de Cuentas e informativa permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación.*

- *Cristina López Soto*

- *José Jiménez Olmo*

Suplente: Elsa Fraile Tiemblo

3.- *Comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Seguridad Ciudadana y Salud.*

- *José Jiménez Olmo*





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- Elsa Fraile Tiemblo

Suplente: Cristina López Soto

4.- Comisión informativa de Personal y Asuntos Sociales. \

Cristina López Soto

- Elsa Fraile Tiemblo

Suplente: Susana Salinas Delgado

5.- Comisión informativa de Desarrollo Rural, Retro demográfico y Nuevas Tecnologías.

- Susana Salinas Delgado

- José Jiménez Olmo

Suplente: Cristina López Soto

Se propone:

PRIMERO.- Modificar la composición de todos los órganos colegiados, con los miembros citados.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los correspondientes órganos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a los portavoces, que declinan hacer uso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

| | | | |
|-------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------|
| D. Carlos Montesino Garro | A favor | D. José Jiménez Olmo | A favor |
| D^a. Lucía Hernández Hernández | A favor | D^a. Susana Salinas Delgado | A favor |
| D^a. María Mercedes Peinado Carreras | A favor | D^a. Elsa Fraile Tiemblo | A favor |
| D. Alberto Suárez Vaquero | A favor | D^a. Cristina López Soto | A favor |
| D^a. María Jesús Tiemblo Garro | A favor | | |
| D. Francisco Javier García Chinarro | A favor | | |





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

| | | | |
|--------------------------------------------|----------------|--|--|
| D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor | A favor | | |
|--------------------------------------------|----------------|--|--|

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA:**

PRIMERO.- Modificar la composición de todos los órganos colegiados, con los miembros citados.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los correspondientes órganos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) Actividad de control.

9. Dación de cuentas de las resoluciones de Alcaldía 93/2025 a 133/2025.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a las portavoces de los grupos municipales, quienes declinan el ofrecimiento.

10. Dación de cuentas de las resoluciones de concejales delegados 28/2025 a 47/2025.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Jiménez Olmo, quien manifiesta que quieren ver el expediente 476/2024, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que se le facilitará el acceso.

11. Dación de cuentas de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local 2/2025 a 3/2025.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a las portavoces de los grupos municipales, quienes declinan el ofrecimiento.

12. Reparos de Intervención 1/2025 a 2/2025.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a las portavoces de los grupos municipales, quienes declinan el ofrecimiento.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

13. Informes de los concejales representantes en órganos colegiados.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D^a. Lucía Hernández Hernández, como representante en ADISVATI, la cual expone que no han tenido asamblea.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D^a. María Jesús Tiemblo Garro, por parte del CRA Vetonia, que expone que no se ha celebrado sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D^a. Lucía Hernández Hernández, como representante en el Colegio Público Almanzor, que afirma que ayer tuvieron sesión extraordinaria urgente relativa al asunto del nuevo director, pero que no pudo asistir.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D^a. Cristina López Soto, por parte de la Mancomunidad "Bajo Tiétar", quien afirma que no han tenido reunión.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, representante en CEDER y en la Reserva de Gredos, quien afirma que no ha habido ninguna reunión.

C) Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay algún ruego o pregunta, abriendo este turno, aún a pesar de ser una sesión extraordinaria urgente.

El concejal D. José Jiménez Olmo afirma que no tiene ningún problema con los gatos ni con otros animales, pero pregunta porqué hay una colonia felina junto al centro de salud, respondiendo la concejal D^a. Lucía Hernández Hernández que los gatos son muy territoriales y el lugar de localización de las colonias los deciden ellos, que van a intentar desplazarlos de allí.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que pertenece a la Comisión Nacional de Salud de la FEMP, y que le preguntó al Presidente de la Asociación Nacional de Colonias Felinas de Veterinarios qué podían hacer por el problema que tienen con el centro de salud y el colegio. Le transmitió que la forma de proceder para desplazar los gatos es mediante un informe en el que los técnicos certifiquen que existe un problema para la salud por estar los gatos allí, y él hará las órdenes oportunas para





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

quitarlos de allí, por tratarse un tema de salud pública del colegio y centro del salud. Que se intentará llevarlos a La Cañada. Que lo que se pretende es llevar a cabo el proyecto CER: captura, esterilización y retorno.

El concejal D. José Jiménez Olmo pregunta por las medidas que se están tomando en relación con los perros sueltos de El Raso. El Sr. Alcalde-Presidente expone que se han tenido muchos problemas con la dueña de los perros, que se lo ha transmitido a la Policía Local, y que hay que retirarle a los perros porque van a morder a los transeúntes y niños de la zona.

El concejal D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor expone que este asunto debería llevarse al Consejo de Salud, porque se trata de un problema de salud mental además de lo que suponen los perros sueltos.

La concejal M^a. Jesús Tiemblo Garro expone que la dueña de los perros no recibe tratamiento en el CEAS porque han decidido recortar en El Raso, y que tiene que venir a Candeleda para el tratamiento, circunstancia que no realiza porque no tiene carnet de conducir.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que hay que retirarle los perros porque no tiene un núcleo zoológico autorizado y enviarlos a las protectoras.

El Sr. Alcalde-Presidente invita a los miembros de la Corporación a la formación de las colonias felinas y al inicio del Bolsín que se celebrará el próximo domingo a las 11:00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 14:26 minutos, de lo que como Secretario, **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. ARTURO HERNÁIZ MONDÉJAR, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO

